PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA PRENDARIA
RADICADO: 680014189001- 2018-00132-00
DEMANDANTE: CIRO ALFONSO RUEDA
DEMANDADOS: LUZ AMANDA VARGAS RUEDA
AUTO INTERLOCUTORIO No 734 TRASLADO AVALUO
INSTANCIA - POSTERIOR

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante ha allegado al proceso AVALUÓ del inmueble con MI 300-24307 objeto del presente proceso. Para proveer. Bucaramanga 18 de julio de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a **CORRER TRASLADO** a la parte demandada por el término de diez (10) días, del avaluó catastral del bien inmueble identificado con MI No. 300-24307 aportado por la parte demandante, el deberá ser aumentado en un 50% de conformidad con lo preceptuado con el numeral 4 del artículo 444 del CGP.

MATRICULA INMOBILIARIA	AVALUO CATASTRAL	INCREMENTO AVALUO 50%	TOTAL, AVALUO
300-24307	$30.897.000	$15.448.500	$46.345.500

Precluido lo anterior, regresen las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **636b47fbeb8454916dac3cf6f530ae0629bf596efa6d6d5c2528310acb6d2e69**
Documento generado en 18/07/2022 11:14:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica